



**Resolución de Oficina de Administración  
Nº 00051-2021-SENACE-GG/OA**

Lima, 10 de noviembre de 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 00256-2021-SENACE-GG-OA/LOG de la Unidad de Logística y el Informe Técnico N° 0002-2021-SENACE-GG-OA-LOG/CP de fecha 05 de noviembre de 2021, emitido por el Especialista II en Control Patrimonial mediante los cuales recomiendan que treinta y un bienes muebles de propiedad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, sean dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone que: “en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable”;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, dispone que: “en tanto entren en vigencia los artículos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento y siempre que no se opongan al [Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)], se aplican las siguientes disposiciones, según correspondan: (...) 5. Capítulo V del Título II y Capítulos I, III, IV y V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151;

Que, de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, dispone derogar el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN como ente rector;

Que, el literal g) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental - Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece como parte de las funciones de la Oficina de Administración, cautelar los bienes patrimoniales manteniendo el inventario físico y valorizado de bienes y activos fijos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, regula la baja de bienes, siendo que, en el literal i) del sub-numeral 6.2.2, se establece como causal la baja Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, que tiene como objeto, regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva a que se refiere el considerando precedente, indica que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharos por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, en el marco expuesto, la Unidad de Logística a través del Informe Técnico N° 00002-2021-SENACE-GG-OA-LOG/CP de fecha 05 de noviembre de 2021, emitido por el Especialista II en Control Patrimonial, recomienda que se lleve a cabo la baja de treinta y un (31) bienes muebles de propiedad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental, toda vez que dichos bienes han cumplido con su vida útil y se encuentran obsoletos, en atención a lo informado por Servicios Generales mediante Informe N° 00090-2021-SENACE-GG/OA-LOG-SSGG de fecha 09 de agosto de 2021, lo se encuentra enmarcado en las causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, detallados en el Anexo que forma parte integrante de la resolución;

Con el visado de la Unidad de Logística y de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración;

De conformidad con las atribuciones establecidas por la Ley N° 29968 Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) y por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y la Directiva N° 001-2015/SBN “*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de treinta y uno (31) bienes muebles de propiedad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; cuyas descripciones, valores y características se detallan en el Anexo que forma parte de esta.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Logística procedan con la extracción física y contable de los registros que correspondan.

**Artículo 3º.-** Notificar a la Unidad de Contabilidad y Control Previo, la Unidad de Logística – Control Patrimonial del SENACE, asimismo registrar la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP, en un plazo de diez (10) días hábiles a su emisión.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>

**Regístrate y Comuníquese.**



\_\_\_\_\_  
Carlos Abraham Saldaña Zevallos  
Jefe de la Oficina de Administración  
Senace

FIRMADO POR:

**ANEXO 1**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ITEM	COD. PATRIM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CTA. CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL BIEN	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (KG)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
1	462247850031	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462247850033	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462247850034	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462247850036	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462247850037	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462247850040	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462247850044	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462247850045	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462247850046	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462247850047	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462247850048	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
12	462247850049	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
13	462247850052	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
14	462247850058	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462247850065	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
16	462247850066	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462247850069	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
18	462247850073	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
19	462247850074	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
20	462247850076	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
21	462247850077	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
22	462247850078	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
23	462247850079	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 427.45	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
24	462247850092	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	S/ 395.96	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
25	462247850093	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	S/ 395.96	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
26	462247850094	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	S/ 395.96	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
27	462247850095	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	S/ 395.96	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
28	462247850101	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 78.00	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
29	462247850118	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHILIPS	9105.0301	S/ 78.00	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
30	462247850121	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 78.00	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462247850122	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 78.00	SEDE INSTITUCIONAL	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.5	N/A	COMPLETO	INOPERATIVO